Para despachos de oficio, quatro maravedis.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SEIS.

entregue el Repartimto. de Millones que ante el [illegible] de [illegible] hizo el avia pasado de Mill[illegible] [illegible]ficiencias que inpone sea traslado de la Junta [illegible] remitido al

= Jeneral Estado el Ldo. Dn. Alonso de [illegible] dijo que la cobranza [illegible] quento y Luigo de los Sres. alcaldes ~~[illegible]~~ a las obligaciones de los Sres. alcaldes = el Procurador [illegible] de quien se dize [illegible] quirente de la [illegible] de los Sres. Alcaldes [illegible] estilo que a avido en esta villa y lo que sobre dichos repartimientos su cobranza y [illegible] a ver decretado y mandado por los señores Presidente y oidores del Real Consejo de Hazienda [illegible] en conformidad se deve a cargo la cobranza de dichos Rs. servicios de Millones de los Sres. Alcaldes [illegible] quento y Luigo [illegible] salarios que [illegible] y [illegible] Cobranza [illegible] de dichos Rs. servicios de Millones contra cuyo cargo [illegible] [illegible] los Rs. [illegible] que se hubiere sobre lo referido [illegible] [illegible] la Capitulación [illegible] archivo lo que de ello [illegible] obedecer [illegible] [illegible] [illegible] con ellas [illegible] y lo que [illegible] a la Com[illegible] [illegible]